

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021-00463

Téngase por notificada del mandamiento de pago a la demandada DIANA ALEJANDRA LOPEZ BARRETO (archivo 013 del expediente digital), quien a través de apoderada judicial contestó la demanda y formuló excepciones de conformidad con los artículos 431 y 442 *ibidem* (archivo 014 del expediente digital).

Se reconoce personería a la abogada DIANA PATRICIA SÁNCHEZ SOCHE, como apoderada judicial de la demandada, en la forma y términos del poder conferido (archivo 009 del expediente digital).

De las excepciones de mérito córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, según lo dispuesto en el art.443 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 052
fijado el 31 DE MAYO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b0ff6f9b1d156f45655ff11a324f74099295aec3651393f53943a0b3a68138**

Documento generado en 27/05/2022 03:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>